Gobierno regional

9

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1230 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, de fecha 19 de diciembre del 2025, remitido por la C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°01-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°601-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°779-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°297-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°558-2026-GRJ/DRCVS de fecha 08 de junio de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°768-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con El Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, de fecha 19 de diciembre del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION**

ORAF
DOC. Nº 11312584
EXP. Nº 20167229

DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto contractual de S/. **187,400.00** Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°01-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **187,400.00** Soles.

Contando con el Informe Técnico N°601-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **187,400.00** Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N°779-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago del **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. **187,400.00** Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N°2129, Meta N°018, especifica 2.6.3.2.9.99, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 5 18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/.187,400.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°297-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N°347-

Gobierno regional

2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **187,400.00** Soles, a favor del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con Memorando N°558-2026-GRJ/DRCVS de fecha 08 de junio de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, por el monto de S/. **187,400.00** Soles.

Contando con el Reporte N° Reporte N°768-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, correspondiente al único** pago, por el monto de S/. 187,400.00 Soles, cumplió con la entrega del bien, se puede evidenciar que del proveedor **MARFILINK S.A.C,** con **RUC N° 20614072386**, cumplió con su contrato, conforme al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:018, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 5 18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/. **187,400.00** Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2129.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Gobierno regional

JUNÍN

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 187,400.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MARFILINK S.A.C,** por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS PROBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** al Contrato N°347-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 187,400.00 Soles (Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 018
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.99
MONTO	: **S/.187,0400.00** Soles
CCP. NOTA N°2129	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Direccion Regional de Vivienda, Construccion y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)